



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025:

ACUERDA:

3.2.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Aprobar los Padrones de las Tasas de Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras, así como de Canon de Saneamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2025.
- 2).- Exponer al público dichos Padrones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.
- 3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de octubre al 1 de diciembre de 2025.
- 4).- Transcurrido el plazo anterior, se iniciará el procedimiento ejecutivo y la deuda aumentará con los recargos correspondientes.

Los contribuyentes incluidos en el padrón pueden domiciliar el pago de sus recibos para los ejercicios siguientes presentando en el Registro del Ayuntamiento el documento de domiciliación que figura en la página web del Ayuntamiento debidamente rellenado y firmado.

Además puede efectuar el pago a través de la pagina web, por transferencia bancaria, con tarjeta bancaria, o en metálico en la oficina de Recaudación sita en la plaza de la Paz nº1 de Haro (Casa Consistorial).



Haro a 25 de septiembre de 2025
D.E: 2025/40784. Arch.: 2024/0 - 4 4 2 05
ALCALDESA PRESIDENTA